

# CURSO “CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTION EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL REGIMEN DE LOS ENCARGOS A LOS MEDIOS PROPIOS”

*El nuevo escenario tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

Madrid, 20 y 21 de Mayo de 2019

## Profesorado

D. Miguel Ángel Aurrecoechea

Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra

Organiza:



**LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO (FIASEP)** se constituye en 2006 como una institución que tiene por vocación ser un marco de referencia y colaborar a una mayor calidad en el ejercicio de la auditoría realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican. Una Fundación al servicio de una mayor y mejor práctica de la auditoría pública, mediante la investigación y la formación de los profesionales y funcionarios que realizan auditorías de las cuentas públicas.

## PRESENTACIÓN

FIASEP promueve esta acción formativa con la que se pretende analizar dos de las figuras de gestión utilizadas por las distintas Administraciones Públicas, que son objeto de numerosas controversias: Los Convenios de Colaboración, las Encomiendas de Gestión y la nueva configuración de los Encargos a los medios propios

En el caso de los Convenios de Colaboración, su frontera con otras figuras jurídicas propiciada por su escasa regulación legal, ha sido puesta de manifiesto por los distintos órganos de control, bien interno o externo, como una fórmula de gestión objeto de numerosas debilidades y deficiencias jurídicas. Estas deficiencias de gestión han sido objeto de análisis específico por el propio Tribunal de Cuentas en una Moción que supone un punto de inflexión en esta materia en orden a realizar una gestión más rigurosa. Asimismo la figura de los Convenios de Colaboración se incluye en el el Informe CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas) estableciéndose determinadas consideraciones en aras a un uso adecuado y racional de dicho instrumento.

En lo que respecta a las Encomiendas de Gestión realizadas por las Administraciones Públicas, en estos momentos el nuevo marco administrativo previsto en la Ley 40/2015 y la Ley 9/2017 han diferenciado de forma muy nítida la confusa línea de las Encomiendas de Gestión, siendo reconducida a sus estrictos términos y ámbito administrativo y apareciendo la figura de los Encargos a sus medios propios (principalmente a través de Sociedades Públicas), como figura específica y prevista de forma expresa en la normativa de contratación, marco contractual que no obstante no evita su controversia sobre la “huida del Derecho Administrativo”. Controversia que alcanzaría también a los aspectos financieros y de control del Presupuesto Público, especialmente en nuestro actual entorno presupuestario. Esta figura que ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de los distintos órganos de control interno y externo, también es objeto de análisis específico en el Informe CORA, así como en el Informe de la Comisión Nacional de la Competencia, donde se analizan medidas que inciden tanto en la dimensión del sector público instrumental como en perfeccionar las relaciones entre las Administraciones Públicas y sus medios propios, sin olvidar el nuevo marco que se configura en las nuevas Directivas Comunitarias sobre Contratación Pública

y que en estos momentos ya han sido definitivamente a nuestro derecho interno a través de la reciente aprobación y publicación de la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por tanto a lo largo del módulo se analizarán esta trilogía de figuras en el nuevo escenario jurídico, resolviendo en consecuencia muchas de las lagunas existentes.

## DIRIGIDO A

Gestores y responsables de las Administraciones Públicas, así como a Interventores y Letrados de Asesorías Jurídicas.

Gestores y responsables de Entes Instrumentales (Fundaciones y Sociedades Públicas) así como los que desempeñen funciones internas de control.

Audidores externos, tanto públicos como privados.

## DIRECTOR Y PONENTE

❖ **D. Miguel Ángel Aurrecochea.**

Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.

## FECHAS Y HORARIOS

Este curso, de **10 horas lectivas**, tendrá lugar los días:

**Lunes, 20 de Mayo** de 2019: 9:00 a 14:30

Descansos: 11:30 a 12:00

**Martes, 21 de Mayo** de 2019: 9:00 a 14:30

Descanso: 11:30 a 12:00

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

**Fundación FIASEP**

C/ Nicasio Gallego, 8 – 28010 – Madrid

Tlf: 915625525

## PROGRAMA

### **Los Convenios de Colaboración. Visión y experiencias prácticas.**

- Marco jurídico:
  - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
  - Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Marco financiero y presupuestario.
- Características, diferenciación con otras figuras jurídicas, situaciones y posibles beneficiarios.
- Moción del Tribunal de Cuentas sobre la necesidad de establecer un adecuado marco legal para el empleo del convenio de colaboración por las Administraciones Públicas.
- Exposición Práctica de distintos modelos de Convenios de Colaboración realizados en el ámbito de la Administración Estatal, Autonómica, Local y Universitaria.
- Fiscalización y metodología de la Cámara de Comptos en las auditorias realizadas sobre los Convenios de Colaboración:
  - Metodología.
  - Aspectos más relevantes y áreas de riesgo.
  - Programas de Trabajo.
  - Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes.
- Fiscalizaciones realizadas por otros Órganos de Control Externo. Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes.

### **Las Encomiendas de Gestión y los Encargos a Medios Propios. Visión y experiencias prácticas.**

- Marco jurídico:
  - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
  - Informes de Juntas Consultivas de Contratación Públicas.
  - La jurisprudencia comunitaria y su integración en la nuevas Directivas Comunitarias de Contratación Pública

- La aprobación de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Encomiendas de Gestión y Encargos a Medios Propios. El nuevo escenario: diferencias y régimen jurídico.
- Marco financiero y presupuestario.
- Ámbito de ejecución y desarrollo de los Encargos con los medios propios en las Administraciones Estatal, Autonómica, Local y Universitaria. Configuración, gestión y control de los expedientes de Encargos
- Exposición práctica sobre el sistema de determinación de tarifas y precios utilizados por las Empresas Públicas y Fundaciones Públicas en los Encargos.
- Fiscalización y metodología aplicada por la Cámara de Comptos de Navarra en las auditorias realizadas sobre las Encargos:
  - Metodología.
  - Aspectos más relevantes y áreas de riesgo.
  - Programas de Trabajo.
  - Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes.
- Fiscalizaciones realizadas por Órganos de Control Externo. Principales conclusiones y recomendaciones más relevantes

### **Situación actual y futuro. Análisis de las principales conclusiones y recomendaciones de estas materias en los siguientes informes:**

- Informe CORA (Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas).
- Informe de la Comisión Nacional de la Competencia sobre los Medios Propios y las Encomiendas de Gestión.
- La evolución del Sector Público Empresarial. Aspectos organizativos y jurídicos. El modelo de la Corporación Pública Empresarial.
- Informes de los órganos de Control externo sobre la reorganización del Sector Público Empresarial

## MATRICULA E INSCRIPCIONES

**Precio único: 320 €**

En caso de que asistan varias personas de una misma entidad la 2ª tendrá un descuento de un 15% y la 3ª de un 20% sobre la tarifa general.

Las Entidades que hayan suscrito un Convenio de Colaboración con FIASEP quedan sujetas a los descuentos detallados en sus respectivos Acuerdos. En la página Web de la Fundación ([www.fundacion.asep.org](http://www.fundacion.asep.org)), en el apartado “Entidades Colaboradoras”, figuran aquéllas que tienen Convenio vigente con FIASEP.

La Fundación tiene establecida una política de precios acorde con sus objetivos de interés general. Asimismo, oferta un programa de becas, que supone un número limitado de plazas por cada acción, a un precio de un 50 % sobre la tarifa general, para aquellas personas que acrediten suficientemente su interés e insuficiencia de recursos.

### ¿Cómo inscribirse?

Plazas limitadas. La reserva de plaza se hará por riguroso orden de llegada del boletín de inscripción.

Para inscribirse al curso, por favor, complete todos los datos del boletín adjunto y envíenoslo por fax al nº 911091404 o al correo electrónico [fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org)

FIASEP confirmará por correo electrónico la inscripción al mismo. Una vez notificada la reserva de plaza deberá mandarnos, antes del inicio del Curso, copia de la transferencia o ingreso bancario.

FIASEP le recuerda que la plaza únicamente estará garantizada si el pago es realizado antes de la fecha de la celebración del Curso.

### Metodología

La metodología utilizada se basa en una visión práctica de cada uno de los temas que se abordan, mediante diversas técnicas:

1. Documentación y material facilitado por los docentes.
2. Técnicas didácticas: exposiciones en soporte informático para facilitar su proyección en la sala y visualización por el alumnado.

### En el importe del curso están incluidos:

- Documentación (será enviada por correo electrónico).

**Diploma** - La Fundación FIASEP emitirá un diploma de participación en el curso, siempre que el alumno haya asistido al 80% de las horas totales.

### Cancelaciones

Las cancelaciones deberán ser comunicadas por escrito.

Si se comunica la cancelación hasta 3 días laborables antes del inicio del Curso, se devolverá el importe íntegro de la inscripción.

En caso de no cancelar o hacerlo fuera de plazo no se reembolsará el importe de la inscripción pero se admite la sustitución de su plaza por otra persona de su entidad. El cambio se podrá realizar hasta un día antes de la celebración del curso.

En el caso de que la Fundación cancelara la acción formativa, únicamente se reembolsará el importe de la matrícula.

### Formación a medida

La Fundación FIASEP ofrece a las entidades públicas y privadas que así nos lo soliciten, el diseño e impartición de acciones formativas elaboradas de acuerdo con sus necesidades específicas, dirigidas exclusivamente a su personal y celebradas en su propia sede. Pídanos información en el teléfono 91 562 55 25

### Datos de Contacto:

Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público

C/ Nicasio Gallego, 8 - 28010. Madrid

Teléfono: +34 91 562 55 25

[fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org) - [www.fundacionfiasep.org](http://www.fundacionfiasep.org)

“ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: “Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (en adelante, FIASEP), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por FIASEP, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida a FIASEP, ubicada en la Calle Nicasio Gallego, 8 – 28010 - Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que FIASEP no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por FIASEP en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”

# Boletín de Inscripción

Curso:

**“CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTION EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL REGIMEN DE LOS ENCARGOS A LOS MEDIOS PROPIOS”**

*El nuevo escenario tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 8/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

**Madrid, 20 y 21 de Mayo de 2019**

Por favor rellene los datos y envíe este boletín al Fax: 91 411 20 80.

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Entidad:

C.I.F.:

Dirección:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

Tel:

Fax:

E-mail:

Indicar por favor, nombre y correo electrónico del responsable de formación de su entidad:

Nombre:

E-mail:

Precios

1ª Persona **320 €**

2ª Persona **272 €**

3ª Persona **256 €**

*El importe del curso es deducible de las cuotas de la Seguridad Social, a través de la FTFE (antiguo FORCEM), según Orden TAS 2307/2007 de 27 de julio.*

Forma de Pago

•Transferencia o ingreso bancario. Titular: Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público, en el Banco Popular en el nº C/c. ES78 0075 1283 49 0600131794

Al efectuar el ingreso, indicar claramente en el Apdo. Concepto la referencia: Curso Convenios. La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada se remitirá por fax 911091404 o por correo electrónico [fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org) y el justificante de pago deberá remitirse siempre.

Responsable: Identidad: Formación e Investigación en Auditoría del Sector Publico (FIASEP) - NIF: G84916618 Dir. postal: Calle Nicasio Gallego, 8 (28010) (Madrid) Teléfono: 915625525 Correo elect: [fiasep@fundacionfiasep.org](mailto:fiasep@fundacionfiasep.org)

En nombre de FIASEP tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Formación e Investigación en Auditoría del Sector Publico estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Asimismo solicito su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y fidelizarle como cliente.”

SI

NO